

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18518 *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la licitación del Acuerdo Marco para realizar actuaciones de ejecución subsidiaria en la vía pública asociadas a las competencias de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica. Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Montalbán, 1-7.^a planta.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
 - 4) Teléfono: 91 588 53 46.
 - 5) Telefax: 91 588 01 15.
 - 6) Correo electrónico: contratacionagmaym@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2016.
- d) Número de expediente: 131/2015/18549.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Actuaciones de ejecución subsidiaria en la vía pública asociadas a las competencias de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Ciudad de Madrid.
 - 2) Localidad y código postal: Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Por un plazo máximo de 12 meses.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: Si.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000-5. Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
 - A. Criterios no valorables en cifras o porcentajes: Hasta 20 puntos.
 - A.1 Propuesta técnica hasta 20 puntos.

La propuesta técnica de los licitadores deberá constar de un documento donde se relacionen todos apartados que se describen a continuación y que serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios:

A.1.1 Procedimiento operativo para actuaciones con carácter de reparación ordinaria: Hasta 6 puntos.

Se valorará la metodología, organización y sistema de trabajo propuesto por el licitador para llevar a cabo las obras definidas en el artículo 5 del PPTP del Acuerdo como actuaciones de reparación ordinaria.

Se deberán especificar el procedimiento para la valoración de los trabajos, elaboración de presupuestos, formas, métodos y medios de actuación de la ejecución de las operaciones y elaboración de conclusiones e informes posteriores.

Se deberá definir a su vez las medidas tipo relativas en su caso a la señalización, balizamiento y afecciones al tráfico rodado o peatonal generadas por las actuaciones a realizar.

A.1.2 Procedimiento operativo para actuaciones con carácter de emergencia: Hasta 6 puntos.

Se valorará la metodología, organización y sistema de trabajo propuesto por el licitador para llevar a cabo las obras definidas en el artículo 5 del PPTP del Acuerdo como actuaciones de urgencia.

Se deberán especificar el procedimiento para la valoración de los trabajos, elaboración de presupuestos, formas, métodos y medios de actuación de la ejecución de las operaciones y elaboración de conclusiones e informes posteriores.

Se deberá definir a su vez las medidas tipo relativas en su caso a la señalización, balizamiento y afecciones al tráfico rodado o peatonal generadas por las actuaciones a realizar.

A.1.3 Procedimiento operativo para la redacción de Proyectos en los supuestos contemplados en el PPTP: Hasta 3 puntos.

Se valorará la metodología, organización y sistema de trabajo propuesto por el licitador para llevar a cabo las labores definidas en el PPTP del Acuerdo para la elaboración de proyectos constructivos en los supuestos definidos en el mismo.

Se deberán especificar el procedimiento para la realización de los trabajos y los medios personales y materiales a disponer para la redacción de los distintos documentos, especialmente los relativos a las mediciones topográficas, caracterización del terreno cuando sea necesaria y elaboración de presupuestos.

A.1.4 Control de calidad: Hasta 3 puntos.

Se aportará una descripción detallada de la aplicación de los planes de control de calidad con carácter general según su implantación en la empresa licitadora y con carácter particular en la ejecución de obra civil a nivel de comprobaciones y ensayos necesarios para la supervisión de los materiales y suministros y el control de ejecución de las unidades de obra objeto del Acuerdo.

A.1.5 Plan de ahorro energético: Hasta 2 puntos.

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria descriptiva previa relativa a la elaboración de un Plan de Ahorro Energético y tendrá su desarrollo y aplicación durante la ejecución de las obras. Esta Memoria descriptiva vendrá referida al Plan de Ahorro Energético en aplicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 2 de junio de 2010 (BOCAM 07/06/2010) de adopción de medidas para la optimización energética del Ayuntamiento de Madrid y su Organismos Autónomos.

Dicha memoria deberá contener, una cuantificación de los ahorros, las vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguirlos y las herramientas de control y seguimiento.

Este apartado se valorará en función de los ahorros propuestos, así como la

definición y coherencia de la metodología propuesta para conseguirlos y los medios dispuestos para realizar su control.

Todos y cada uno de los CINCO apartados correspondientes al documento definido como Propuesta Técnica serán valorados conforme a su nivel de definición, detalle y coherencia de forma que la oferta cualitativamente más destacada recibirá la máxima puntuación correspondiente a ese apartado y el resto de licitadores serán valorados de forma proporcional a estos criterios entre 0 puntos y dicha máxima puntuación.

Total: Hasta 20 puntos.

B) Criterios valorables en cifras o porcentajes: Hasta 80 puntos.

B.1. Proposición económica: Hasta 80 puntos.

Se valorará la oferta económica realizada que consistirá de acuerdo al modelo del Anexo II, en la propuesta de un porcentaje único de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios contemplados en el Cuadro de Precios 2011 aplicables a los Presupuestos de los Proyectos de Urbanización y Edificación de Obra Nueva del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, aprobados, según Decreto de 9 de Febrero de 2011, por la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, que servirán de base para la valoración de los trabajos.

La puntuación de cada oferta se realizará mediante la aplicación de la fórmula que figura en el aptdo. 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La aplicación de esta fórmula, garantiza que a un precio menor (baja mayor), corresponde una puntuación mayor y a un precio mayor (baja menor), una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, las ofertas que se desvíen de la baja media en más de diez (10) puntos porcentuales.

4. Valor estimado del contrato: 594.510,77 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 396.340,51 euros. Importe total: 479.572,02 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No procede.. Definitiva (%): 5 por ciento del valor máximo estimado del Acuerdo Marco.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo: Subgrupo: Categoría: Grupo: Subgrupo: Categoría: E 1 1 ó , E 1 a G 6 1 ó , G 6 a K 6 1 ó , K 6 a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: El volumen de obra civil correspondiente a estas clasificaciones supera el 80 % del importe de ejecución material del contrato, siendo por tanto superior al 20%. El grupo "E" se justifica por comprender el contrato obras de naturaleza hidráulica para reparación de redes de alcantarillado y saneamiento (subgrupo 5). Esta prevista una anualidad media de 65.000 euros por lo que se justifica la categoría "1", o "a". El grupo "G" se justifica por comprender el contrato obras de reparación de viales sin cualificación específica (subgrupo 6). Esta prevista una anualidad media por este concepto de 115.000 euros por lo que se justifica la categoría "1", o "a". El grupo "K" se justifica por

comprender el contrato obras especiales de jardinería (subgrupo 6). Esta prevista una anualidad media por este concepto de 15.000 euros por lo que se justifica la categoría "1", o "a". - Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: los licitadores deberán acreditar mediante declaración responsable del representante legal de la empresa sobre el volumen anual de negocios, el cual deberá ser superior en al menos uno de los últimos tres años, al valor estimado (IVA excluido) del presente Acuerdo Marco. - Acreditación de la solvencia técnica: - Artículo 76 apartado a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica mediante al menos un certificado de buena ejecución por parte de la Dirección Facultativa o del responsable del contrato de obras de reparación de viales, ejecutadas por un importe igual o superior a la mitad del valor estimado (IVA excluido) del presente Acuerdo Marco y finalizada durante los últimos diez años. En el citado certificado, se indicarán las fechas, el lugar de ejecución y se expresará la conformidad del promotor con los trabajos realizados. En su defecto se podrá incorporar una declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento del citado requisito. En el caso de los trabajos realizados correspondan a un promotor privado, la solvencia podrá ser acreditada mediante una declaración responsable del empresario. c) Compromiso de adscripción a la ejecución del Acuerdo Marco de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del Acuerdo Marco. En este compromiso, los licitadores no deberán hacer referencia a las mejoras de medios personales y materiales que se pretendan proponer, dado que esta información deberá incluirse en el sobre de Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. Se considerarán medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del Acuerdo Marco, los necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 10 de junio de 2016.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
 - 2) Domicilio: C/ Montalbán, 1, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
 - 4) Dirección electrónica: contratacionagmaym@madrid.es.

- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sobre B "Criterios no valorables en cifras o porcentajes".
- b) Dirección: C/ Montalbán, 1.
- c) Localidad y código postal: Madrid - 28014.
- d) Fecha y hora: 21 de junio de 2016, a las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad: 3.500,00 euros.

12. Otras informaciones: Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación: Documentación prevista en el aptdo. 25 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para acreditar criterios valorables y no valorables en cifras o porcentajes.

Madrid, 26 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, José M.^a Vicent García.

ID: A160022931-1